

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo la 10:00 horas del día 28 de enero del año 2019, encontrándose en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), ubicada en Avenida Don Quijote de la Mancha número 1, del Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua FIDEAPECH, así como los licitantes que se encontraron presentes, se hace constar el acto de fallo de la Licitación Pública presencial número FDPCH/LP02/2018-BIS relativa a la Adquisición de un Sistema de Administración Microfinanciera requerido por el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH).

En cumplimiento a lo dispuesto Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se levanta la presente Acta para hacer constar el fallo de la presente licitación.

El presente acto es presidido por la Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo, Presidente del Comité de Adquisiciones quien procede a pasar lista de asistencia:

I.- Lista de Asistencia:

Convocante:

Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo	Presidente
Lic. José Jesús Jordán Orozco	Vocal
Lic. Cristy Gricel Jurado Ortiz	Vocal
Ing. Jorge Adalberto Venzor Meléndez	Vocal área requirente

Invitados:

Lic. Andrés de Jesús Levario Gómez	Invitado
------------------------------------	----------

Licitantes:

GUAAL Soporte Empresarial, S.A. de C.V.

Representada por el C. Gustavo Alonso Arvizu Rubio

HECHOS

1. Con fecha 17 de enero de 2019, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como FDPCH/LP02/2018-BIS. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se verificó y desahogó la misma, resolviendo las interrogantes planteadas por las empresas participantes, levantándose el Acta correspondiente, misma que contiene los acuerdos emitidos en dicha reunión, los cuales resultan obligatorios para todos los licitantes.
2. Con fecha 24 de enero de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y Apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para su revisión detallada las proposiciones de los participantes: Soluciones Informáticas y Aplicaciones Crediticias S.A. de C.V. y GUAAL Soporte Empresarial S.A. de C.V.

Por tanto, derivado del análisis detallado de las propuestas admitidas que obran en el dictamen emitido por el Ing. Jorge Adalberto Venzor Meléndez, titular del área requirente de los servicios, y por el Lic. José Jesús Jordán Orozco, Director General del Fidedapech mediante oficio DIR-017/2019 se obtuvo lo siguiente:

1. SOLUCIONES INFORMATICAS Y APLICACIONES CREDITICIAS S.A. DE C.V.

Su **propuesta técnica resulta solvente** ya que se cumplió previamente con la información, documentos establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones; así como requerimientos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

Su **propuesta económica resulta conveniente** ya que cumple con los requisitos solicitados (ANEXO DOS) en la presente licitación.

2. GUAAL SOPORTE EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Su **propuesta técnica no resulta solvente** ya que:

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2018-BIS

- a) No anexó a su propuesta técnica catálogo(s), folleto(s) o ficha(s) técnica(s) de los productos o software propuesto donde se indique las características técnicas detalladas que se solicitó en el numeral II inciso A de la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.
- b) No mostró evidencia documental donde se indique que la empresa acredita su capacidad técnica y experiencia en el ramo, que se solicitó en el punto 10 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas. Lo anterior, toda vez que de la presentación de servicios, se contempla como una empresa debidamente constituida y especializada en servicios de seguridad privada y resumen de servicios como: guardias de seguridad privada, asesoría en instalación y monitoreo de alarmas, asesoría y capacitación sobre brigadas de emergencia (protección civil), programas de planeación sobre evacuación de edificios, programa de primeros auxilios, capacitación en el uso de equipos contra incendio y estudios grafoscopios y dactilares.
- c) No mostró evidencia documental donde se indique que los perfiles del grupo de trabajo que llevará a cabo el proyecto, tengan experiencia en el ramo, es decir, implementación de sistemas de administración microfinanciera para instituciones financieras, que se solicitó en el punto 11 inciso A del capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.
- d) No mostró suficiente evidencia documental donde se indique que la empresa ha participado en proyectos relacionados con dicha licitación, en al menos dos instituciones financieras, que se solicitó en el punto 12 inciso A del Capítulo V de las instrucciones para elaborar las propuestas.

Su **propuesta económica NO resulta conveniente** ya que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio conveniente con base en la Investigación de Mercado emitida por el Fideapech, lo anterior con fundamento en el artículo 66, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se adjudica la partida relativa a la Adquisición de un Sistema de Administración Microfinanciera a favor de la empresa Soluciones Informáticas y Aplicaciones Crediticias S.A. de C.V. por un importe

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2018-BIS

total de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que fue la única licitante que cumplió con todos los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:23 horas se da por terminado el presente acto de fallo, y a fin de que surta todos los efectos legales aplicables, se firma el acta por todos los presentes.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.

Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo
Presidenta

Lic. José Jesús Jordán Orozco
Vocal

Lic. Cristy Grisel Jurado Ortiz
Vocal

LICITANTES:

GUAAL Soporte Empresarial, S.A. de C.V.
Representada por el C. Gustavo Alonso Arvizu Rubio

ÁREA REQUIRENTE:

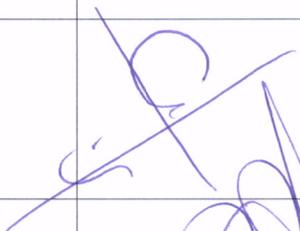
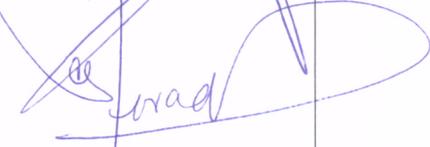
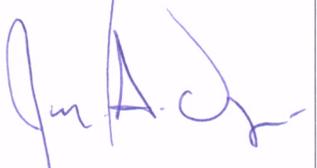
Ing. Jorge Adalberto Venzor Meléndez

INVITADO:

Lic. Andrés de Jesús Levario Gómez



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2018-BIS
24 DE ENERO 2019

INTEGRANTES	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA
PRESIDENTE:	Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo	
VOCAL:	Lic. José Jesús Jordán Orozco	
VOCAL:	Lic. Cristy Grisel Jurado Ortiz	
VOCAL AREA REQUINENTE:	Ing. Jorge Adalberto Venzor Meléndez	
INVITADO:	Lic. Andrés de Jesús Levario Gómez	
LICITANTE:	Soluciones Informáticas y Aplicaciones Crediticias, S.A. de C.V.	No asistió
LICITANTE:	GUAAL Soporte Empresarial, S.A. de C.V. Representada por Gustavo Alonso Arvizu Rubio	